

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES VII

Caracas, lunes 20 de abril de 2020

Número 41.862

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.189, mediante el cual se nombra al ciudadano Héctor Guillermo Felizola Russian, como Vicepresidente de Planificación e Ingeniería de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la "Orden Francisco de Miranda", en su Tercera Clase "Oficial", a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, en reconocimiento a su abnegado compromiso y labor demostrado con eficiencia para lograr la repatriación de nuestra "Abuela Kueka" conocida como "Piedra Kueka", símbolo sagrado de la comunidad indígena Pemón, que habita las tierras del Parque Nacional Canaima del estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y garante del equilibrio y la armonía de la naturaleza.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.189

20 de abril de 2020

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, en concordancia con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **HÉCTOR GUILLERMO FELIZOLA RUSSIAN**, titular de la cédula de Identidad N° **V-4.767.825**, como **Vicepresidente de Planificación e Ingeniería de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa, así como cualquier otra contemplada en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en el Vicepresidente Sectorial de Economía; quien ejerce la Presidencia de la **"COMISIÓN PRESIDENCIAL ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE"**, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
210°, 161° y 21°

Nº 034FECHA: 20 ABR. 2020

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA"**, en su **TERCERA CLASE "OFICIAL"**, a los ciudadanos y ciudadanas que más adelante se indican, en reconocimiento a su abnegado compromiso y labor demostrado con eficiencia para lograr la repatriación de nuestra **"ABUELA KUEKA"** conocida como "Piedra Kueka", símbolo sagrado de la comunidad indígena Pemón, que habita las tierras del Parque Nacional Canaima del estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y garante del equilibrio y la armonía de la naturaleza; por las consideraciones antes expuestas se concede la presente Orden en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

BIBIANA HERMELINDA BENAVIDES ALFONZO
MELCHOR FRANCISCO FLORES VELÁSQUEZ
ÁNGEL CUSTODIO LOYOLA DECELIS
ELIGIO GARCÍA MARTÍNEZ
ALEJANDRA LOYOLA PALMA
ALCIDES FELICIANO LOYOLA DECELIS
MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA FONSECA

V- 14.669.197
V- 12.471.176
V- 12.471.237
V- 9.856.873
V- 16.650.803
V- 5.233.102
V- 14.876.342

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad"

Francisco de Miranda

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES VII Número 41.862
Caracas, lunes 20 de abril de 2020

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.